

DECRETO ALCALDICIO N° 348

REGULARIZA FUNCIONAMIENTO
BIBLIOTECA MUNICIPAL EN
INSTALACIONES QUE INDICA

REQUINOA, 31 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°2589 de fecha 21.09.2018, que autoriza regularización de contrato y pago arriendo estación EFE.

El Decreto Alcaldicio N° 244, de fecha 31.01.2022, modifica decreto alcaldicio N°2589 de fecha 21.09.2018.

Que se encontraban funcionando en dicho recinto los programas de Fomento productivo, turismo y OMIL, siendo estos trasladados a otras dependencias municipales quedando disponible el espacio por lo cual se considera que resulta óptimo el funcionamiento de la Biblioteca Municipal en el recinto estación dada la cercanía con la Municipalidad. Que dicho cambio se efectuó en el mes de septiembre de 2023.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE el funcionamiento de la "Biblioteca Municipal", desde septiembre de 2023 y mientras lo determine el sr. Alcalde, en el Recinto Estación ubicado en calle Comercio, arrendado por parte de la Municipalidad a Empresa de Ferrocarriles del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/JOS/ TMS/ LGE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Biblioteca Municipal (1)

Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE